

# El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1887.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que creyen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

*Precios y condiciones de suscripción.* Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondencia, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por Correo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión. — Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, inclaso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipado. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

## SUMARIO

*Sección profesional:* Desautorización de los Colegios obligatorios en la *Gaceta* — La semana, por Gil Blas. — Acta de constitución de la Asociación de médicos titulares. — *Sección científica:* Revista de revistas. — Alcance de los conocimientos últimos. — Acetilquinina. — Cuprargol — Marsitiol. — Sulfofenolato, sulfocresotato y clorhidrato ácido de cinconina. — Dos casos de reinfección sífilítica, por Muñoz Bayardo. — Problemas de higiene ó estudios populares de higiene social. Discurso leído en sesión inaugural de la Sociedad Española de Higiene, por el socio de la misma D. Vicente Llorente y Matos, etc. — Real Academia de Medicina. Sesión inaugural del ejercicio del año 1903. — *Sección oficial:* *Gaceta* oficial médico-farmacéutica. Colección mensual de leyes, decretos, reales órdenes y circulares, etc. — Instituto del doctor Rubio. — *Noticias.*

## Sección profesional.

### DESAUTORIZACIÓN DE LOS COLEGIOS OBLIGATORIOS EN LA «GACETA»

La *Gaceta* del 23 de los corrientes, pasará á los fastos de la Colegiación obligatoria, como uno de los documentos más memorables y vindicatorios de la clase médico farmacéutica, contra ese nuevo organismo, fracasado apenas concebido por la vana mollera de un grotesco autócrata. Dicho diario oficial, publica dos Reales órdenes, de otros tantos recursos de alzada interpuestos, respectivamente, en defensa de sus derechos é intereses profesionales, por un médico y un farmacéutico.

La primera resolución gubernativa del actual ministro, se refiere á la apelación de don José Real, ilustrado profesor de Medicina, re-

sidente en Jerez de la Frontera, contra el gobernador de Cádiz,alzada de la que dimos noticia en estas columnas, protestando de abuso de atribuciones de dicha autoridad, cual es el hecho de amenazar á dicho médico para que, en plazo perentorio, se inscribiese en el Colegio provincial, y, de no hacerlo, que en lo sucesivo no podría ejercer su profesión, mandando al señor alcalde de dicho pueblo que así lo cumpliera, mandamiento calomardiano que se anula y se castiga en el diario oficial, aperebiendo á dicha primera autoridad de la provincia para que se abstenga en lo sucesivo, y en tanto ultima su trabajo la Comisión de reforma de los estatutos de la Colegiación de las clases médicas, de intervenir en estos asuntos de ejercicio técnico, en los que siempre ha de respetarse la *independencia* profesional y la *libertad* del ciudadano.

De esta plausible cuan justiciera resolución se deduce, evidentemente, no que está la Colegiación obligatoria suspendida, sino que ese carácter obligatorio nunca pudo tenerlo, ni lo tendrá jamás, circunstancia que se expresa bien claramente en la Real orden de 6 de Octubre, en la que se nombra á la Comisión citada, y que, por cierto, nos sorprende que continúe actuando, según se deduce de esta otra Real orden del 23 de los corrientes, por cuanto en la de 6 de Octubre se limitaba á dos meses el plazo que se la concedía, desde la fecha de su promulgación, el 8 del mismo mes, periodo de tiempo que terminó el 8 de Diciembre último, sin nueva prórroga, cesan-



do en su mandato por ministerio de la ley, de la misma Real orden que la instituyera; y, en este caso, salvo todos los respetos debidos, esa Comisión es una entidad ficticia ó ilegal, pues en 8 de Diciembre, sin excepción ni salvedad alguna, caducaba su misión reformadora, y caducada está, por cuanto el plazo no ha sido prorrogado. Pero sea así ó no lo sea, esa Comisión cumplirá el mandato de respetar la *independencia profesional* y la *libertad* de ciudadano.

La segunda resolución ha recaído en otro recurso de alzada, formulado por D. José Orozco Cremades, profesor de Farmacia, con ejercicio en Alicante, y el motivo fué la imposición de una multa de  *cien pesetas*, impuesta por el Colegio provincial respectivo, ó mejor su Junta de gobierno, por haber contratado libremente el suministro de medicamentos, por un tanto alzado, con la *Caja de Auxilios para los Obreros de la Fábrica de Tabacos*, clasificada por el Colegio como Sociedad benéfica. El suceso se presta á comentarios. Esta fundación trató de igual manera, pagando 3.000 pesetas, el servicio médico. El Colegio respectivo para nada molestó á los colegiados contratados. El Sr. Orozco, farmacéutico, en iguales condiciones y preci, usando del mismo derecho, contrata, y hete aquí que su Colegio le amonesta y le multa con cien pesetas, que consigna, para alzarse con un brillante recurso asimismo publicado en estas columnas (1), en virtud del cual se le levanta dicha exacción ilegal, por improcedente, con to la clase de pronunciamientos favorables.

¿Puede ponerse más en evidencia lo perturbador que ha sido para la clase médico-farmacéutica ese conato de alistamiento ordenancista de autómatas, con que idearon los más audaces elevarse, intentando hacer pedestal de su soberbia, con el decoro y dignidad de la libre é ilustrada colectividad médico-farmacéutica?

Estas dos reales órdenes constituyen una prueba documental, en contra de los Colegios obligatorios, de esas que no tienen atenuación posible, y, sin embargo, aún continuarán las Juntas de gobierno de algunos Colegios provinciales jugando á los cargos y haciendo alardes de autoridad ridícula.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion: ¿hasta cuándo van á seguir las mojjigangas colegiadoras?

## LA SEMANA

El doctor Pulido no puede resistir la enemiga contra el prójimo, aunque éste sea uno de sus más íntimos. Buena prueba de ello es su artículo,

EL JURADO-1902-pág. 267.

*El decreto contra la viruela*, dado á luz el día 20 de los corrientes, en la primera plana de *El Liberal*.

Siente el noble impulso de aplaudir á su amigo, compañero de redacción y sucesor en la Dirección general de Sanidad. Sr. Cortezo, y, no bien inicia el aplauso, lo trueca en rechiffa diciendo: «Fuera injusto no tributar un aplauso al Ministro Sr. Maura, que lo firmó, y al Sr. Cortezo que, *bajo las obligadas inspiraciones del primero, lo redactó.*» A poco más afirma que el Ministro hizo el borrador y el Director general lo copió, cual un amanuense, pues, eso de *obligadas inspiraciones*, monta tanto como escritas.

Luego se lamenta de haber perdido la prioridad de su proyecto de ley, superior al Real decreto, por no tener á su favor el San Expedito que le ha patronizado en las columnas de la *Gaceta*, del cual dice que «tiene 32 artículos, todos interesantísimos, *aunque se resienten mucho de confusión y desaliño.* Yo, prosigue el doctor Pulido, en mi proyecto de ley, razonando en preámbulo amplio (aprenda el Sr. Cortezo á razonar ampliamente, sin confusión y desaliñamiento) la reforma sanitaria, me *limitaba...* ¿*Ampliamente?* etc.

Sigue el doctor Pulido diciendo que la amplitud la limitaba á tres bases, pero así que termina su relación prosigue «una cuarta base, etc.» ¡Ya pareció lo amplio ó desahogado de su personalidad *preambulizadora!* Pero veamos como sigue aplaudiendo á su compañero: «Cortezo ha llevado al decreto cuanto podía ser atributivo del reglamento, y por esto le ha resultado quizás escaso para reglamento y quizás excesivo para real decreto.» ¡Vaya un par de *quizases* más impertinentes! Y termina el párrafo: «Allá, en enmarañada raigambre, está todo lo que se necesita, lo esencial y circunstancial de la reforma, y esto es lo interesante.»

Y hago punto: yo no quito ni pongo director; tan sólo ayudo á que no se suplante la sinceridad llamando aplauso á lo que es rechiffa.

\* \* \*

La prensa diaria del 23 y 24 de los corrientes, confirma las noticias que expuse en mi anterior semana, relativas á la falta de plazas en el Hospital general, con el siguiente suelto:

«*Hospital lleno.* El director del Hospital provincial ha dirigido una comunicación al gobernador, participándole que están ocupadas todas las camas del establecimiento, por lo que se verá en la imposibilidad de admitir los heridos y enfermos que en lo sucesivo soliciten asistencia facultativa.» (*El Imparcial* del 23.)

Aunque la noticia parece desmentir el hecho de no haber admitido ya varios enfermos por falta de camas, nuestros informes lo confirman nuevamente, y hasta en ellos fundan, los que nos los facilitan, la comunicación del director del Hospital, en previsión de posibles responsabilidades.

El conflicto que se crea, con esta incapacidad hospitalaria, es de cierto grave, pues el hecho de no poder admitir los heridos, cuando no hay día que no existan algunos, curados de primera intención en las Casas de Socorro, entraña un pro-



blema que no tiene otra solución que habilitar las enfermerías de dichas Casas, imponiendo al Municipio el servicio hospitalario, pero en la forma más gravosa y menos útil.

Inexcusable falta de previsión es que no se reserve una sala para estos casos; pero de esta falta, más que nuestra Diputación, es responsable nuestro Municipio, por no haber instituido los complementos necesarios de su servicio benéfico.

El hecho de trasladar un herido de una Casa de Socorro al Hospital general y de éste al de la Princesa, sin que sea admitido, por falta de cama, es inhumano para el herido, para los camilleros y hasta para el agresor ó responsable de la lesión, por cuanto, tal peregrinación, en camilla, ha de agravar, más que aliviar, al que en ella va postrado, haciendo mayores las responsabilidades.

Es una vergüenza que, al gobernador de la villa y corte, le comunique oficialmente un director de uno de sus hospitales que, por falta de camas, no admitirá más enfermos ni *heridos*.

\*  
\*\*

Confirmando el hecho de no recibir enfermos ni heridos en el Hospital general, el mismo diario publica la siguiente noticia el día 24:

«El vicepresidente de la comisión, Sr. Ranero, y el visitador del Hospital provincial, señor Raboso, reunieron el jueves último á todos los médicos del expresado establecimiento, acordándose, con el informe favorable de éstos, que se habilite *una sala provisional en la galería del edificio*, para instalar 30 ó 40 camas, destinadas á enfermos que sin peligro alguno puedan ser trasladados de las que hoy ocupan.

Con esta medida y otras adoptadas, á las que prestó su conformidad la comisión, *se evitará, en lo sucesivo, que haya necesidad de rechazar á los enfermos agudos*, que, con motivo justificado, reclaman su admisión.

A la vez se proponen *exigir el reintegro de las estancias causadas por aquellos acogidos que, no habiendo comprobado su pobreza, puedan tener medios para abonarlas*, organizándose al efecto por la secretaría un *negociado* llamado de «Reintegros» encargado de este servicio.»

Queda probada la no admisión de enfermos y heridos, y además se da la noticia estupenda de *que se improvisa una sala en una galería*, y la inconcebible de crear un *negociado de reintegros*, para cobrar las estancias á los que no prueben su pobreza.

¡¡Y esto se llama beneficencia!!

\*  
\*\*

También la misma prensa diaria, con motivo de la muerte violenta del tabernero de los Cuatro Caminos, ha echado su cuarto á espadas, informando que existía una cuestión médico-legal, porque los primeros forenses deducían, de las lesiones del interfecto, que se había suicidado, mientras que los segundos, nombrados por petición fiscal, afirmaban que se trataba de un homicidio.

Tan contrarios pareceres, no constituyen más

cuestión que la de ser uno de ellos erróneo, evidenciando la imprudencia temeraria en que se incurre, por la falta de reserva con que deben practicarse esta clase de actuaciones periciales, si en algo se estiman los que desempeñan tan honrosos cargos, por ellos mismos y por su notoria importancia en las decisiones de los Tribunales.

Es más que probable que nuestros compañeros reservaran sus opiniones hasta el momento de emitir las en debida forma, comunicando solamente su impresión primera á persona que, por su cargo á ellos inmediato, tuvieran que manifestarla por deferencia; no obstante, lo cierto es que el secreto de esas primeras tramitaciones de los sumarios, hace años que no existe, por *sport de reporterismo*.

Es frecuente, en todos los procesos ruidosos, que la prensa invoque el secreto del sumario, encarezca la reserva, para decirnos á renglón seguido: *aunque nada sabemos, se puede suponer que el delincuente hizo esto ó lo otro*, etc., etc., y así, suponiendo, hacen un fiel traslado de cuanto se actúa.

Y esto, de seguro, ha sucedido con la información de la llamada cuestión médico-legal, que se comenta en desprestigio de los técnicos.

G. L. BLAS.

## ACTA DE CONSTITUCION DE LA ASOCIACION de médicos titulares.

D. Faustino Lizasoain, secretario de la Asociación de médicos titulares.

Certifico: Que al folio primero del libro de actas de esta Asociación aparece una que, copiada á la letra, dice así:

«En Madrid, á veintitrés de Enero de mil novecientos tres, se reunieron en el domicilio de don Antonio Muñoz, calle de Fuencarral, número 110, principal derecha, que por ahora, y hasta que la Junta central determine, será el domicilio social de la Asociación, los Sres. D. Augusto Almarza Casado, D. José Núñez Izquierdo, D. Julián Grimau de Urssa, D. Luis Collado Martialay y D. Faustino Lizasoain, encargados por la última Asamblea de médicos titulares de organizar la Asociación, cuyo Reglamento aprobó aquélla.

El Sr. Almarza, nombrado por la referida Asamblea presidente vitalicio de la Asociación, manifestó que, habiendo transcurrido el plazo señalado por la ley, desde que fué presentado el Reglamento á la aprobación del excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, sin que dicha autoridad le haya puesto reparo alguno, procedía constituir legalmente la Asociación, levantando acta de hecho tan deseado por los médicos titulares.

Igualmente propuso el señor presidente que se autorice á D. Antonio Muñoz, como único asociado que actualmente tiene su domicilio en Madrid, para representar en la villa y corte á la Asociación, de acuerdo con esta Junta directiva,



y hasta tanto que resuelva otra cosa la Junta central.

También propuso se rogara á la Prensa profesional y política la reproducción de esta acta.

Y, por último, que según la manifestación unánime de la Asamblea; quedaban los individuos presentes confirmados en los cargos para que aquélla les eligió, ó sea presidente, D. Augusto Almarza Casado; vicepresidente primero, don José Núñez Izquierdo; vicepresidente segundo, D. Julián Grimau de Urssa, y secretarios, don Luis Collado Martialay y D. Faustino Lizasoain.

Todos se manifestaron conformes con lo expuesto por el Sr. Almarza, y en su prueba lo firman, levantando la sesión el señor presidente, de que yo, el secretario, certifico.—Augusto Almarza Casado.—José Núñez Izquierdo.—Julián Grimau de Urssa.—Luis Collado.—Faustino Lizasoain.

Y para que conste, y remitir al Gobierno civil de la provincia á los efectos de la vigente ley de Asociaciones, expido la presente en Madrid á 23 de Enero de 1903.—El secretario, Faustino Lizasoain.—V.º B.º El presidente, Augusto Almarza Casado.

Esta acta es objeto de vivos comentarios. Desde luego resulta extraordinario que se dé por constituida la Asociación por el acuerdo de los cinco individuos que forman la Comisión permanente de la Asamblea, y no por la Junta general de asociados ó sus representaciones legítimas. También es objeto de discusión el pretender legalizar la Asociación general de todas las provincias, con la presentación del reglamento y del acta de constitución en el Gobierno civil de Madrid, que no tiene más jurisdicción que dentro de la provincia, necesitando cada una de las demás practicar el mismo procedimiento, circunstancia que hace estéril la pretensión de quedar constituida la Asociación general por la sola autorización del gobernador de la metrópoli.

A tal proceder, también se opone la independencia y autonomía de todas las demás provincias que, sin perjuicio de someterse por común acuerdo á las bases de la Asociación general, reglamentarán sus Asociaciones provinciales acomodadas á la tradición, costumbres y necesidades regionales, como de igual manera los distritos, dentro de lo común de todos los que forman la provincia; lo contrario, es pretender que sea un hecho una absurda centralización, no consentida por las leyes, cual la de que resida el centro de la Asociación en Madrid, autorizado y garantido por la autoridad provincial, con jurisdicción en las demás provincias. En Madrid podrá residir la Junta suprema, ó central, ó como quiera llamarse, constituida por todos los representantes de las provincias asociadas, como en cualquiera otra capital, *sin que para esto necesiten reglarse bajo la ley de Asociaciones, puesto que estará constituida por representantes de Asociaciones provinciales, autorizadas por dicha ley y á ella sometidas.*

Además se comenta, con igual ó más vehemencia, que, en dicha Comisión permanente de la Asamblea de Titulares, no tenga representación el cuerpo de beneficencia municipal de Madrid, en donde todavía no se han constituido las

Asociaciones de los distritos, ni tampoco algunas de la provincia.

Y suspendemos otro orden de comentarios de menor cuantía, lamentando haber tenido que hacernos eco de los expuestos, para evitar que aborte ó se esterilice, por personales bizantinismos, la propaganda de Asociación por distritos, iniciada en buena hora por la Asamblea de médicos titulares.

## Sección científica.

### REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Acetilquinina.—Cuprargol.—Marsitiol.—Sulfofenolato, sulfocreosotato y clorhidrato ácido de cinconina.

**Acetilquinina.**—Los experimentos de Rabeul, han demostrado que se obtiene una quinina acetilica pura y ligeramente amarga, cuando en su preparación se evita totalmente el empleo de agua ó de alcohol, ó bien se hace cristalizar el producto en bruto, en líquidos privados de agua, como éter ó hidrocarburos, puesto que el agua, el alcohol saponifican la quinina acetilica. Se obtiene así una quinina acetilica con los cristales exentos de color, de punto de fusión de 116º-117º.

En contacto con la lengua, casi no tiene sabor; después de algunos instantes se nota un sabor ligeramente amargo, á causa de una mínima descomposición.

**Cuprargol.**—Es un nucleato de cobre; polvo blanco grisáceo mate, se disuelve lentamente en el agua, en la proporción de 33 1/3 por 100. La solución es espumosa y se distingue por una gran estabilidad.

El *cuprargol* ha sido experimentado clínicamente, por primera vez, por E. Emmer, que le indica como un buen agente curativo que modera las secreciones y las inflamaciones. Aplicado en forma de compresas ó de soluciones al 1-5 por 100, en instilaciones practicadas una ó varias veces por día, ha prestado buenos servicios en oculística, en el tratamiento de los catarros conjuntivales. Desde la aparición del protargol se ha adelantado la opinión de que podría obrar como un verdadero específico en el tratamiento del tracoma, lo que ha obligado á W. Leitner á realizar experiencias que resultan contradictorias. No es más que uno de tantos otros agentes en solución acuosa al 20 por 100.

**Marsitiol.**—Sal amorfa de hierro glicerinoarsenioso, amarillenta é insoluble en el agua.

Se emplea como reconstituyente y sucedáneo de las sales de hierro arsenicales, en las manifestaciones herpéticas, en personas débiles ó anémicas.

Su dosis es por miligramos, siendo la diaria de 0,005 á 0,010 compartida en las dos comidas del día.

**Sulfofenolato, sulfocreosotato, clorhidrato ácido de cinconina.**—Nuevas sales descubiertas por M. G. Tarozzi, reputadas de buenos antisépticos y febrífugos mucho más



activos que la cinchonina pura. Se las produce por la acción del sulfato neutro de cinchonina sobre la sal de bario del correspondiente ácido.

El *sulfofenolato* cristaliza en tabletas transparentes blanco-rojizas, de gusto amargo, solubles en el agua destilada; no precipita con el cloruro de bario; da una coloración azul con el cloruro de hierro, mientras que la de la sal de quinina correspondiente, que procede de la misma fábrica, resulta amarillo-verde; sin embargo, la sal de quinina pura da la coloración azul.

El *sulfocresotato* no cristaliza; es soluble en diez partes de agua, y tiene un gusto amargo pirogenado.

No coagula la albúmina de la leche, pero da con el amoníaco un precipitado insoluble en el éter, lo que le diferencia de la quinina. Su solución precipita, en presencia del ácido tártrico, por el bicarbonato de sosa, lo que no sucede con la quinina. El cloruro de bario no altera la solución, mientras que el percloruro de hierro produce en ella una coloración violeta.

El *clorhidrato ácido* cristaliza en agujas prismáticas transparentes; también se puede obtener amorfo. La solución concentrada presenta una ligera reacción ácida. Se disuelve fácilmente en el alcohol ordinario, y presenta un gusto amargo y salado.

Las sales de cinchonina precipitadas, se usan con preferencia, ya en la profilaxis de la malaria, ya en su tratamiento.

La clínica tiende á demostrar que las sales de cinchonina son más eficaces que el sulfato de quinina, sin tener sus inconvenientes.

## DOS CASOS DE REINFECCIÓN SIFILÍTICA

(CONCLUSIÓN)

Don A. D., compañero mío de carrera y estudios, á la edad de 19 años contrajo una sífilis grave, que llegó hasta el período gomoso, siendo curado en Cádiz por el eminente especialista doctor Hontañón y el respetable doctor Dacarrete. Ninguna duda tengo de que tal sífilis padeciera, pues siendo ambos estudiantes del mismo curso, tuve ocasión de verlo y hasta nos sirvió á varios compañeros de caso clínico para estudiar la afección. Terminada su carrera y curado, las vicisitudes del cuerpo en que prestaba sus servicios lo llevó á Filipinas y Carolinas, en donde jamás tuvo manifestación alguna de la afección que había padecido, á pesar de lo que, con intervalos periódicos, tomaba el yoduro como medida de precaución.

El año 92, unos ocho ó diez después de estar completamente curado, al regresar á España, efectuó la noche antes de embarcar el coito con una meretriz.

A los quince ó veinte días de viaje observó una ligera úlcera en el glande, á la que no prestó atención alguna en los primeros días, pero á su salida de Port-Said para Barcelona, creyó del caso consultar con el compañero del buque en que navegaba, y éste diagnosticó chancro duro, á pesar de la relación que le hizo de su sífilis anterior, por lo que recurrió al doctor Herrera,

ilustrado director de Sanidad Marítima de Zamboanga, que venía de pasajero en el mismo buque, el que confirmó la dureza del chancro.

No por esto se dió por convencido, y como la úlcera cicatrizase, olvidó lo ocurrido y estuvo unos dos meses sin preocuparse de la cosa, hasta que se notó ciertas manchas en los brazos, que le hizo reconocerse todo el cuerpo y encontrarse que invadían casi todo él, por lo que consultó con un médico de la corte, el que le afirmó tenía sífilis. Vió entonces á un especialista, quien trató de convencerle de ello y le impuso un tratamiento apropiado. No conforme con estos diagnósticos, vino á Cádiz y consultó con varios compañeros y con el médico de su familia en el Puerto de Santa María, todos que convinieron en el mismo diagnóstico, convenciéndose entonces por qué empezó á caérsele el cabello.

En esta época tuve ocasión de verlo y pude apreciar erupción pápulo-vesiculosa, generalizada por el cuello, hipertrofia de la amígdala derecha, placas mucosas en la boca y faringe, alopecia incipiente, infarto ganglionar en las ingles y cuello, anemia pronunciada, gran decaimiento general y en el miembro una ligera dureza en el sitio que ocupó el chancro.

Sujeto á un tratamiento enérgico por los médicos de su asistencia, no consiguió alivio alguno, agravándose su estado con la necrobiosis de las alas de la nariz y velo del paladar, fiebre alta, congestiones pulmonares y abundantes hemotisis, que concluyeron con su vida en el mes de Octubre del citado año, á los dos meses y medio de haberse observado la erupción, y á unos cinco de haberse presentado el chancro.

Notable es el caso que acabo de describir, pues claramente demuestra que hubo nueva infección, no debiendo extrañarse que el paciente lo dudase, pues no sólo estaba imbuido en la idea de que gozaba de inmunidad, lo que le hacía creer que toda su enfermedad no era más que un nuevo brote de la afección antigua, sino que, por especiales circunstancias, le infundía pavor el tener que confesar que de nuevo la había contraído.

A mí, en un principio, pudo quedar la duda si el chancro presentado en la navegación fuera infectante, á pesar de la dureza observada en el glande; pero el doctor Herrera, antes citado, la desvaneció cuando tuve el honor de conocerlo, y me demostró que era tal chancro sífilítico. Además, la marcha de la afección, los síntomas presentados, el saber que en el transcurso de ocho ó diez años no había padecido de nada que recordara su primitiva enfermedad, y el constarme que había estado siempre sometido á la medicación yodurada, me hicieron desechar la idea de que fuese, como él sospechó, un recrudescimiento de la primera infección.

En este caso, como se ve, se reúnen las cuatro condiciones que señala el doctor Montt, y es una prueba de que la inmunidad adquirida por la sífilis no es absoluta, como no lo es para las demás afecciones infecciosas, que han sido consideradas como inmunizantes para nuevos ataques, y que, por lo tanto, las antitoxinas creadas en el organismo, desaparecen al cabo de un tiempo más ó menos largo, por causas que nos son completamente desconocidas; pero que



es de esperar que la ciencia, en sus grandes progresos, nos lo explique algún día. También es de notar la gravedad de los dos casos que he expuesto y que parecen indicar que, desaparecida la inmunidad, el organismo carece de fuerzas y elementos necesarios para entablar nueva lucha de defensa contra el agente patógeno que le invade.

MUÑOZ BAYARDO.

## PROBLEMAS DE HIGIENE

ó

### ESTUDIOS POPULARES DE HIGIENE SOCIAL

**Discurso leído en sesión inaugural de la Sociedad Española de Higiene, etc., por el socio de la misma D. Vicente Llorente y Matos, etc.**

SEÑORAS Y SEÑORES: (1)

Designado por la Sociedad Española de Higiene para dirigiros la palabra, en este día en que inaugura sus tareas científicas, os confieso ingenuamente, que he vacilado sobre la elección de tema que fuera digno de vuestra atención y merecedor de divulgar verdades de la ciencia, si éstas han de encarnar sus enseñanzas, no sólo en las grandes poblaciones, sino también en los pueblos, villas, aldeas y caseríos, verdaderas raíces de la vida nacional. Hay que contribuir por todos á que de los preceptos y enseñanza de la *Higiene* tengan, así los Poderes públicos como el individuo, perito ó profano en la ciencia médica, aquel concepto que el pueblo griego poseía de la *Higiene*, tratándola como á segunda madre, haciendo de ella una diosa, representada además, por los poetas, brillantes los ojos y la faz expresiva y sonriente.

Hay que tener un amplio concepto del higienista, no reduciéndolo al profesor médico, ya que higienistas deben ser en sus enseñanzas el filósofo, el moralista, el maestro y el político, y aun la mujer madre, verdadero jefe de un estado, y cuantos, en fin, ejercen profesiones relacionadas directa ó indirectamente con la salud del hombre, y la prosperidad material y moral de los pueblos.

Compuesta la Sociedad Española de Higiene de ilustres personalidades, en los varios conocimientos humanos, y de hombres de buena voluntad, devotos de ciencia que aspiran al mejoramiento del individuo, en todos los órdenes, así como hasta ahora representó á la Sociedad en sus sesiones inaugurales uno de los primeros, correspóndele hoy, por bondad de mis consocios que me abruman no menos que me obliga, á uno de los últimos, que no ostenta otros títulos que una decidida voluntad en pro de la *Higiene* y de la sociedad que tanto la necesita.

(1) Premuras inevitables en la primer tirada de este trabajo, exigidas por lo inmediato de la fecha en que había de leerse, nos impidieron corregirle según hubiéramos deseado; por lo que, y atender á su difusión, que hallamos conveniente, hacemos esta segunda, rogando á la vez á quien viese los primeros ejemplares, tenga la bondad de salvar en su buen juicio la omisión referida.

No es mi ánimo censurar á los hombres, por vulnerables que los crea en la materia que nos ocupa y en el cumplimiento de sus preceptos; pero sí he de subrayar, siempre que los conozca y los estime necesitados de ello, sus errores y omisiones, poniéndoles de manifiesto para ver de contribuir á un cambio de costumbres que todos anhelamos sin duda, pero sin acertar con el remedio eficaz que dé término á las palabras y comienzo á las obras, verdadera elocuencia de los tiempos actuales, por lo que tienen de progresivos.

No puede negarse que la *Higiene* gana en consideración entre nosotros; pero es indudable también que un pueblo analfabeto en sus dos terceras partes, y de una cultura superficial y de mera erudición, por triste que sea confesarlo así, tardará tiempo aun en librarse del fatalismo, hijo legítimo de la ignorancia, y en que llegue hasta él la luz vivificadora de la *Higiene*, cuyas prácticas y aplicaciones vienen á sintetizar, en la vida real, los grandes progresos humanos.

Contribuye á nuestro atraso, en este punto como en otros, el verse solicitada la atención pública, abusándose de su ignorancia, ya para fines políticos, ya de secta, que la distraen de aquello que debe serle más interesante: *la salud y la vida*.

Sólo así puede explicarse la indiferencia ante las cifras de defunciones dadas á conocer por la Dirección de Sanidad, cifras cuya síntesis desconsoladora ha sido una confesión de nuestro vergonzoso estado sanitario, que honrará por lo sincera á dicho Centro directivo, pero que tampoco logrará despertar las fuerzas del país, mientras los hombres de gobierno no se convengan de que habiendo predicado bastante la salvadora *Higiene*, lo que falta es imponerla, como lo hacen otras naciones, menos pagadas de promulgar que de cumplir, y por ello más adelantadas y prácticas que la nuestra.

Algo se ha logrado, es cierto, en la formación de lo que pudiéramos llamar la «conciencia nacional»; pero aun falta un inmenso camino que recorrer.

(Continuará.)

## REAL ACADEMIA DE MEDICINA

Sesión inaugural del ejercicio del año 1903.

Bajo la presidencia del venerable D. José Calvo y Martín, sucesor del inolvidable D. Matías Nieto Serrano, y ante escogido y numeroso público, en la tarde del 25 de los corrientes y con el ritual acostumbrado, celebró su sesión inaugural, con la solemnidad debida al acto, la Real Academia de Medicina de Madrid.

D. Manuel Iglesias y Díaz, secretario perpetuo de este Centro, dió lectura á la Memoria reglamentaria de Secretaría, escrita con frase correcta y en la forma peculiar que distingue á tan ilustrado académico, mereciendo de la concurrencia, como todos los años, generales plácemes.



D. Manuel Ortega Morejón, veterano académico, procedente del Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal, del que fué secretario durante muchos años, cumpliendo el turno, fué el encargado del discurso inaugural, notable por todos los conceptos, titulado *Mi testamento médico*, clausulado en 197 páginas, resumen de la experiencia de su ejercicio profesional, avalado con gran suma de juicios prácticos, expuestos con notable erudición y forma galana y clásica. El actuante fué aplaudidísimo.

Seguidamente se procedió á la entrega de los tres premios concedidos en el pasado ejercicio: los dos del legado Sánchez Rubio, adjudicados á las obras de los doctores D. León Corral y Maestro y D. Luis del Río y Lara, ilustrados catedráticos de Valladolid y Zaragoza, respectivamente; y el del doctor Calvo á D. Siro Rico y Ceballos, de Madrigal de las Torres, provincia de Avila. Se adjudicaron, además, dos menciones honoríficas.

A continuación se leyó el programa de premios para este curso y se levantó la sesión.

## Sección oficial.

### GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

#### Colección mensual de leyes, decretos, reales órdenes y circulares, etc.

Señor: En nuestras estadísticas de mortalidad viene figurando la viruela como causa de un número de defunciones que sólo á faltas de higiene es imputable, de dolorísima comparación con las estadísticas de otros países, en alguno de los cuales llega á figurar como dolencia excepcional.

Estos hechos han preocupado frecuentemente á los Gobiernos, según demuestra la serie de disposiciones que en diferentes épocas se han dictado. A España corresponde el honor de haber sido el primer país que, con segura fe en la eficacia de la vacunación, la declaró obligatoria en el año 15 del pasado siglo; á España pertenece también la gloria de haber introducido en el Continente americano y en el Archipiélago filipino, este medio profiláctico con la expedición de Javier Balmis, de esclarecido renombre; las Cortes españolas preceptuaron la vacunación en el año 1855. y diferentes decretos de entonces acá, demuestran que, la fe primera, no se ha entibiado en los gobernantes y sus consejeros.

Pero no es menos cierto que la viruela ha perdurado entre nosotros, mientras quedaba casi extinguida en las otras Naciones europeas; y ello patentiza el incumplimiento de las disposiciones gubernativas y la desatención de las distintas clases sociales que han de cooperar al remedio.

Para el Ministro que suscribe, pues, la estrecha obligación en que se siente de procurarlo, viene á cifrarse en ordenar los medios que reputa más prácticos y eficaces para compeler á los morosos y vigilar sobre los descuidados.

La novedad apetecible se reduce á obtener que se cumpla lo que se viene eludiendo y olvi-

dando, y corresponden á esta sencilla y modesta aspiración las determinaciones del adjunto decreto que tiene la honra de proponer á la firma de V. M.

### REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los gobernadores y los alcaldes velarán por el cumplimiento de las disposiciones vigentes, respecto á vacunación y su estadística; á declaración de casos y defunciones por viruela, y su estadística; á sepelios; aislamiento y desinfección de ropas y locales. Para la corrección de las faltas y negligencias que adviertan, impondrán las multas que autorizan, respectivamente, las leyes Municipal y Provincial, y, cuando proceda, pasarán tanto de culpa á los Tribunales de justicia.

Art. 2.º Los gobernadores exigirán directamente el cumplimiento y responsabilidad de dichas disposiciones á los alcaldes, subdelegados de Medicina, jueces municipales y médicos dependientes de las Beneficencias provincial y general.

Art. 3.º Los alcaldes ejercerán igual vigilancia sobre los médicos municipales y los libres, cabezas de familia, directores, superiores, empresarios, hosteleros y demás personas á quienes se refieren los artículos siguientes.

Art. 4.º Los subdelegados de Medicina vigilarán el cumplimiento de las obligaciones señaladas á los médicos de sus respectivos distritos, y recogerán y enviarán cuidadosamente á las autoridades, los datos estadísticos de vacunación y de casos de viruela, así como los partes de faltas y negligencias de que tengan noticia.

(Continuará.)

## INSTITUTO DEL DOCTOR RUBIO

Los socios protectores de esta institución benéfica han celebrado su Junta general, en la que se expusieron los servicios prestados por esta fundación hospitalaria, su estado económico y la nueva vida creada por el fallecimiento del ilustre fundador, el venerable D. Federico Rubio y Gali.

Durante el curso pasado fueron asistidos en los dispensarios 5.344 enfermos y en las salas del establecimiento 303. Total, 5.647.

Se prestaron 41.047 asistencias en los dispensarios y 12.470 en las enfermerías. Total, 53.487.

Se practicaron 1.970 operaciones en los dispensarios y 298 en las salas. Total, 2.268.

Fallecieron nueve personas, el 3 por 100 de las operaciones de sala.

En los primeros trimestres del año fueron gastadas 18.836 pesetas.

Se acordó dar un voto de gracias y confianza al Dr. D. Antonio Martínez Angel, designado testamentariamente por el fundador para que le sucediese en la dirección del Instituto.

Otro voto de gracias al cuerpo de profesores



y alumnos, y á los doctores D. Eulogio Cervera y D. Eugenio Gutiérrez, por sus valiosos donativos.

Otro á las señoras curadoras, enfermeras, principalmente á la señora superiora.

Y se hicieron manifestaciones de gratitud y de aplauso á los Sres. Uña y Francos, por las nobilísimas y acertadas gestiones que vienen realizando para bien de tan humanitario establecimiento.

## NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones:

*Medicamentos modernos*. 1902.—Obsequio á los suscriptores de *El Restaurador Farmacéutico*. Director: don Francisco Puigpiqué. Administración: calle de Comercio, 66 y Rech, 17, Barcelona. 1903.—Dos ejemplares. *Problemas de Higiene ó Estudios populares de Higiene social*, discurso leído en la sesión inaugural de la Sociedad Española de Higiene, etc., por el socio de la misma D. Vicente Llorente y Matos, etc., Madrid. Imprenta de J. Perales y Martínez. 1903.—*De la Uremia*, por el Dr. D. José Codina Castelví, médico del Hospital Provincial y académico de la Real de Medicina de Madrid, trabajo laureado con el premio Alvarez Alcalá por dicha Academia, con un prólogo del Dr. D. Juan Manuel Mariani, etc. Madrid. Imprenta y litografía de Nicolás Moya, Carretas, 5. 1903. Volumen de 660 páginas.

Agradecemos la deferencia de los señores remitentes.

La Junta de gobierno del Colegio provincial de Farmacéuticos, convoca á Junta general á las dos de la tarde del día 31 de los corrientes. La orden del día es: lectura y aprobación del acta de la anterior, memoria de Secretaría, cuentas de 1902 y presupuesto para 1903.

Las cuentas, con sus justificantes, estarán de manifiesto á los señores colegiados, desde el 26 al 31 de este mes.

También la Junta de gobierno del Colegio de Médicos convoca á sesión general, por circulares fechadas el 8 y repartidas el 24 y 25 de los corrientes.

La orden del día es posible que resulte alterada, si se cumplen los anuncios de lo que, según se dice, proyecta el presidente, relativo á recargar las patentes últimas, en compensación de la arbitraria rebaja de las primeras, causa del déficit.

A consecuencia de graves denuncias de la prensa, relativas al servicio de Higiene especial de Madrid, el gobernador civil, ha encargado al jefe decano del Cuerpo facultativo, doctor Sanz Bombim, para que organice dicho servicio con perfecta amplitud de atribuciones.

No dudamos que dicho ilustrado compañero, aunque difícil el problema, consiga resolverlo con éxito; pero no por tan plausible resultado se justificará que dicho servicio dependa del gobierno de la provincia, cuando es estrictamente municipal.

¿Por qué el señor gobernador no se inhibe de entender en esta higiene especial local, que tantos disgustos le cuesta, y la entrega al Ayuntamiento?

El nacional Colegio de farmacéuticos de Madrid celebró sesión general en la noche del día 21 de los corrientes, y en ella se dió cuenta de la audiencia acordada en sesión anterior y verificada en la tarde del mismo día por una Comisión de la Junta de gobierno, presidida por D. Germán Ortega, con el señor director general de Sanidad, al objeto de pedir que sea derogada la Real orden que restableció la Colegiación forzosa de las clases médicas.

Además manifestó el Sr. Ortega que el Sr. Cortezo la recibió muy afectuosamente, manifestando que, no obstante haber hecho públicas sus opiniones de conformidad con la petición formulada, se encontraba en el caso, por el puesto que desempeñaba, de no pronunciarse en sentido alguno, hasta que el ministro resolviera sobre estos particulares.

Dijo que también fué presentada una instancia en nombre del referido Colegio, para que no se obligue á los farmacéuticos que sujeten al fiel contraste las pesas de un miligramo, exigido por el Instituto Geográfico y Estadístico, puesto que el Petitorio farmacéutico sólo obliga á tener como minimum las pesas de centigramos.

Después el Colegio acordó la publicación de un anuario de nuevos medicamentos; nombrándose, á este objeto, una comisión constituida por D. Juan Gómez Pamo, D. Francisco Castro Pascual, D. Joaquín Mas y Guindal, D. Manuel Alvarez Ude y D. Ricardo Ruiz Ocaña.

El Sr. Castro pidió que la clase recabe para sí el despacho de la vacuna, hoy de mucha importancia, después del decreto de vacunación obligatoria.

*El Monitor de la Farmacia* publica en su sección profesional una carta ó comunicación suscrita por el ilustre farmacéutico D. Luis Narbona y dirigida al excelentísimo Sr. D. Carlos María Cortezo, epigrafiada *La Colegiación y los subdelegados*, en la que imputa á todos los subdelegados de la clase, perplejidad y dudas, notorias indecisiones en el ejercicio de su cargo, y en el caso estricto de autorizar el ejercicio de la Farmacia á los que lo soliciten.

Nos extraña que profesor tan ilustrado tenga ó, al menos, se haga eco de tales dudas, que no tienen por ningún concepto justificación fundada, puesto que, hasta la fecha, las subdelegaciones no han sufrido variación alguna en su reglamentación, que sigue igual después que antes de la Colegiación, que no ha llegado á ser un hecho en varias provincias, en las que, los subdelegados, han ejercido sus funciones como desde que existen dichos cargos. Aun en donde existen Colegios, en Madrid mismo, se han abierto distintas oficinas de Farmacia, sin que los subdelegados investigaran ni mucho menos se opusieran, á dicho acto; por si era ó no era colegiado el interesado.

Seguramente el Director general de Sanidad habrá puesto á la carta un visto sin el bueno.

Nuestro director, estimulado por deferentes iniciativas de algunos compañeros médicos del Cuerpo de Beneficencia municipal de Madrid, conferenció en la mañana del 27 con el decano secretario, el doctor D. Santiago de los Albitos, á quien propuso, defiriendo á dichas iniciativas, poner á disposición de tan digno é ilustrado Profesorado las columnas de esta revista para publicar los muchos casos notables sometidos á su pericia clínica, trabajos estadísticos, movimiento del personal y cuanto de importancia se refiera á dicho servicio técnico.

El Sr. Albitos, que no cesa en su labor constante á favor de dicho Cuerpo, consiguiendo notorios éxitos, aceptó la proposición de nuestro director, y también que por ahora fuera nuestra revista órgano de dicho Cuerpo técnico, hasta que sea un hecho su proyecto de publicar un Boletín oficial, que en su día será el genuino órgano.

Nuestro director agradeció tan sinceras y espontáneas manifestaciones, satisfecho de que, en tanto su proyecto se realice, honren las columnas de nuestra modesta Revista tan ilustrados colaboradores, como son todos los compañeros que pertenecen á dicho Cuerpo benéfico, y, asimismo, de poder secundar y contribuir á todas las reformas progresivas del primero y más importante servicio de sanidad de la metrópoli.

Imprenta de los Hijos de M. Ginés Hernández

(sucesores de P. Núñez)

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1.221.